

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES****LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026****OBJETO:**

SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.

LUGAR:

**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
CALLE 44 No. 50-51 PRIMER PISO GRUPO CONTRATOS
CAN**

BOGOTÁ D.C., 2026

Elaboró:

SI CAROLINA APONTE GARCÍA
Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL

Revisó:

MY SANDRA LUCIANA PEÑA MARTÍNEZ
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL

Revisó:

TC ANDRÉS HUERTAS GARZÓN
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL

Revisó:

RD 34 MARIA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Revisó:

TC CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Subdirector de Sanidad

Página 2 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de Licitación Pública ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
- Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
- El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

Página 3 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DISAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión de este proceso. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
- El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de traducción.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 830041314-4, además:
 - ✓ Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - ✓ El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial del proceso.
 - ✓ El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - ✓ Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	85121900	Servicios de salud	Practica Medica	Farmacéuticos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antibióticos
	51101600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
	51101700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Anthelmínticos y otros antiparasitarios
	51101800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Fungicidas
	51101900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos contra la malaria
	51102000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos antituberculosos
	51102100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Leprostáticos
	51102200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
	51102300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos antivirales
	51102400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Oftálmico
	51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antisépticos
	51111500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Agentes Alquilante
	51111600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Antimetabolitos
	51111700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Antibióticos antineoplásicos
	51111800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Hormonas y antihormonas

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

5111900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Productos antitumorales naturales ✓
51121500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes antiarritmia ✓
51121600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos antihipertensivos
51121800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Vasodilatadores ✓
51122200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Fármacos contra la hipotensión ✓
51122300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes cardiopléjicos ✓
51131500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Medicamentos antianémicos ✓
51131600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Anticoagulantes ✓
51131700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes ✓
51131900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores ✓
51132000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemorreológicos ✓
51141500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Anticonvulsivos ✓
51141600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antidepresivos
51141700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Agentes antipsicóticos ✓
51141800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Hipnóticos ✓
51141900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos
51142000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID) ✓
51142200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Analgésicos narcóticos ✓
51142300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antagonistas narcóticos ✓
51142400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña ✓
51142500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Antiasmáticos
51161600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51161800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Productos para tos, resfriados y alérgicos
51161900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Descongestionantes nasales
51171500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Antidiarios y antilataentes

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

51171600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Laxantes
51171700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Antidiarréicos
51171800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51171900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	Antiespasmódicos
51181500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Agentes anti diabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides
51181800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51181900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas de la pituitaria posterior
51182200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Medicamentos para la inducción del parto
51182300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51182400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Sales de calcio y reguladores del calcio
51191500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Diuréticos
51191600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos
51191700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Agentes alcalinizadores
51191800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Sales de potasio
51191900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51201500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Inmunodepresores
51201600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas, antígenos y toxoides
51201700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas aviares
51201800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Agentes inmunoestimulantes
51201900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Agentes de la esclerosis múltiple (EM)
51211500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Medicamentos antigota
51211600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Antídotos y eméticos
51212000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos herbales
51212100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos dentales
51212200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos contra las adicciones
51212300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Radiofármacos y agentes de diagnóstico
51212400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos para tratar la disfunción sexual
51212500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Medio de contraste para imágenes médicas
51241000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Preparados aurales
51241100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes oftálmicos
51241200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes dermatológicos
51241300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Astringentes

Página 6 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.
---	--

Participantes	Los posibles oferentes en este proceso pueden ser todas las personas jurídicas; nacionales o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que se encuentren inscritas en el RUP y que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto de este proceso cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a MIPYME. El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), en consecuencia, no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYME NACIONALES.
----------------------	---

Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.
--------------------------------------	--

Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento al artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:
-----------------------------------	--

Tabla 8. Tratados de acuerdos comerciales

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Página 7 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial es CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$51.678.897.015,97) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, amparados con los certificados de disponibilidad SIIF No. XXXXX QUIPU No. XXX del XX de XXXX de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Forma de pago	La Dirección de Sanidad pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., teniendo en cuenta los temas relacionados en numerales siguientes y el saldo en pagos mensuales realizados en dos pasos de acuerdo a lo siguiente: Paso 1 De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACIÓN II del 26 de diciembre del 2023, que trata del <i>SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II</i> el contratista deberá enviar al <i>BUZON UNICO SIIF NACIÓN</i> al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el Documento Electrónico, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, <u>Ejemplo:</u> # \$16-01-02-000;07-7-204080-24;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$ Con la información anterior se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la plataforma, el supervisor del contrato entrará a plataforma del <i>MINISTERIO DE HACIENDA SIIF NACIÓN II</i> para la autorización de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. Paso 2 Con base en la facturación soportada, el contratista presentará la factura y todos los reportes estadísticos mencionados en el documento Anexo "Especificaciones de Cumplimiento de Gestión Administrativa", cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, al igual que la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente. La factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico (RAS), una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. Para realizar el pago de la factura se requiere la presentación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica autorizada por el supervisor del contrato. b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.

Página 8 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

	c) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. d) Certificado de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados. Si los documentos en referencia son devueltos por el Ministerio de Hacienda y/o la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. 1. Facturación Se realizará según lo estipulado en el Anexo - Especificaciones de Cumplimiento de Gestión Administrativa y bajo el contexto normativo vigente para su trámite de pago, o las que la complementen, modifiquen o sustituyan. 2. Objeciones y Glosas Se realizará según lo estipulado en el Anexo - Especificaciones de Cumplimiento de Gestión Administrativa y bajo el contexto normativo vigente para su trámite de pago, o las que la complementen, modifiquen o sustituyan.
Forma y Plazo de Ejecución	FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará por la modalidad de suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral atendiendo los lineamientos y políticas institucionales. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS de la vigencia 2026 o hasta agotar presupuesto, el cual iniciará una vez surta los trámites de pólizas y se expida la carta de inicio respectiva.
Lugar de Ejecución	Los lugares donde se realizará el suministro se relacionan en el documento anexo – “Especificaciones Técnicas de la Ejecución” Tabla 2 “Puntos de dispensación”.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se hará en forma TOTAL de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
Reajustes	LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

Página 9 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.
---	--

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: SECOP II Fecha: 04/08/2026 Hora: 19:00:00 horas
Publicación de estudios previos	Lugar: SECOP II Fecha: 04/08/2026 Hora: 19:00:00 horas
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 04/08/2026 Hora: 19:00:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones, <u>exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</u> La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <u>Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</u> NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. Lugar: SECOP II Fecha: 20/08/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Lugar: SECOP II Fecha: 20/08/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	No aplica
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 01/09/2026 Hora: 18:59:00 HORAS
Fecha Prevista de publicación del pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 01/09/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: 01/09/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Audiencia de asignación de Riesgos	Lugar: SECOP II Fecha: 03/09/2026 Hora: 09:00:00 HORAS
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

7

Página 10 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

	c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. Lugar: SECOP II Fecha: 03/09/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 17/09/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Fecha: 17/09/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 23/09/2026 Hora: 08:30:00 HORAS
Apertura de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 23/09/2026 Hora: 08:40:00 HORAS
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 23/09/2026 Hora: 09:00:00 HORAS
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 06/10/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 14/10/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Audiencia de Adjudicación	Lugar: SECOP II Fecha: 21/10/2026 Hora: 09:00:00 HORAS
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: SECOP II Fecha: 23/10/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Firma del Contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 28/10/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 30/10/2026 Hora: 19:00:00 HORAS
Inicio de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 01/11/2026 Hora: 00:00:00 HORAS

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word**, UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En

Página 11 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en "**Protocolo de indisponibilidad SECOP II**" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es disan.gruco@policia.gov.co

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envío de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Los valores o descuentos (según corresponda) presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal y adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) el cual deberá se allegado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

7

Página 12 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

- E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
- F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5º parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
- G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- H. No cumplir con la totalidad de los **"REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**
- I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- J. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- K. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
- L. La no presentación de la oferta económica acorde con lo indicado en el FORMULARIO - LISTADO TECNICO ECONOMICO.
- M. Cuando el oferente supere el **Precio Techo Global de Consumo Mensual PTGCM**
- N. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta.
- O. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la *"Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II"*, de Colombia Compra Eficiente.
- P. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.
- Q. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas, en caso que aplique.
- R. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad.
- S. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
- T. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad.
- U. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.
- V. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas.
- W. Cuando la oferta supere el 3.5% del descuento de intermediación de los medicamentos no pactados.

Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Página 13 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes, el cual se realizará de la siguiente manera:

- La Dirección de Sanidad dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente, de acuerdo al número de participantes que se encuentren en condición de empate.
- El delegado de la oficina de contratos de la Dirección de Sanidad, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa que no permita ver su contenido.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en la misma.
- Se realizará la sustracción de las balotas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de los participantes.

Página 14 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL.	EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE 10% DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VIENTE POR CIENTO (20%)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICIA NACIONAL

			DEL VALOR DEL CONTRATO		PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS	LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento o	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variaciones en las condiciones del mercado que afecten la prestación del servicio de dispensación de medicamentos (variaciones del precio de los medicamentos, entre otras).	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de aplicación de cláusula de sostenibilidad de precios.	2	1	3	Bajo	No	Si	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización en la vigencia del contrato	Verificación de la normatividad en cuanto a tributos y aranceles aplicables.	Modificaciones normativas en tributos y aranceles aplicables.

7

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Ejército	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento o	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones que superen el comportamiento "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Incremento en los precios de los medicamentos. Posibles reclamaciones, solicitudes de reajuste o incumplimiento contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de aplicación de cláusula de sostenibilidad de precios.	2	2	4	Bajo	No	Si	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización de la vigencia del contrato	Seguimiento a la TRM y al impacto en los precios de los productos pactados	Mensual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento parcial o total en la entrega oportuna de los medicamentos (Resolución 1604 de 2013)	Afectación sobre la salud de los pacientes. Incremento de tutelas y reclamaciones en salud. Insatisfacción de los usuarios con el servicio prestado. Posibles hallazgos y sanciones por parte de entidades de inspección, vigilancia y control del estado. Riesgo reputacional	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar aplicación de garantías contractuales. Plan de abastecimiento y distribución; El contratista debe diseñar y mantener actualizado un plan de abastecimiento y distribución, con cronogramas, rutas alternas y mecanismos de redistribución de inventarios. Planes de contingencia: Obligación de presentar planes de contingencia para escenarios de desabastecimiento local, problemas de orden público o emergencias sanitarias.	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato (incluidas sus prórrogas)	Informes de supervisión mensuales donde se manifiesta el cumplimiento o no a lo pactado contractualmente. Verificación de la implementación y actualización de los planes de abastecimiento y distribución, así como planes de contingencia.	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la operación logística en la distribución de medicamentos por situaciones como: Afectación en el orden público que puede interrumpir el normal flujo de la cadena de suministros. Declaración de una epidemia o pandemia lo cual impida el traslado de medicamentos, provisiones y mercancías. Desastre natural. Alerta Sanitaria por factor microbiológico o químico que afecte el suministro y/o dispensación de medicamentos.	Los pacientes no tienen oportunidad en el acceso a los tratamientos farmacológicos lo cual puede afectar su estado de salud.	2	2	4	Bajo	Entidad Contratante + Contratista	Presentar un plan de contingencia para actuar frente a la presentación de uno de los eventos anteriormente mencionados. Elaborar una matriz de priorización que defina medicamentos críticos y poblaciones priorizadas en situaciones de emergencia.	1	1	2	Bajo	Si	no	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual.	Verificación del seguimiento y efectividad del plan de contingencia aprobado.	Permanente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Entrada de medicamentos fraudulentos, adulterados, vencidos o falsificados.	Afectación a la salud del usuario. Insatisfacción del usuario. Posible impacto económico secundario. Daño reputacional institucional. Posibles sanciones administrativas por parte del INVIMA.	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificar boletines y alertas sanitarias emitidas por autoridades competentes. Realizar devolución de medicamentos identificados con novedades de calidad. Afectar garantía única. Aplicar glosas a la factura y soportes. Diseñar Planes de mejora. Ejecutar estudios de seguridad al personal del contratista. Realizar denuncia ante entidad competente (en caso de aplicar). Implementar plan de recall.	1	2	3	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual.	Visitas de verificación en puntos de dispensación y almacenamiento. Auditoría de calidad de medicamentos. Monitoreo a reportes y/o alertas sanitarias por las entidades competentes. Seguimientos a PQRS (ATEUS) y farmacovigilancia.	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cierre o traslado de puntos de dispensación de medicamentos por causas externas.	La Entidad Contratante no recibe el servicio requerido en los puntos de dispensación pactados y puede haber una afectación sobre la salud de sus usuarios. Insatisfacción de los usuarios.	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación en terreno de estándares de calidad y habilitación en los puntos de dispensación que mitiguen el riesgo de materialización de cierre de los mismos.	1	2	3	Bajo	No	No	Entidad contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual.	Visitas de verificación en puntos de dispensación y almacenamiento. Seguimientos a PQRS (ATEUS).	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Desabastecimiento temporal o definitivo de medicamentos específicos en el país	Riesgo para la salud de los usuarios por falta de oportunidad y continuidad terapéutica. Insatisfacción de los usuarios Tutelas y medidas cautelares ordenando entregas. Daño reputacional para la entidad contratante.	4	4	8	Extremo	Contratista	Establecer condiciones para presentar medicamentos de marcas sustitutas ante posibles desabastecimientos y consideraciones especiales para novedad de varias marcas de un mismo medicamento. La Entidad Contratante revisa posibles sustitutos farmacéuticos para mitigar el posible desabastecimiento de alguna molécula, realizando la difusión correspondiente al personal prescriptor para la búsqueda y formulación de una alternativa terapéutica disponible. Para el caso de ítems con una sola opción, diseñar planes de contingencia para contrarrestar los efectos negativos que genera este fenómeno.	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual.	Verificación de sistema de alertas ante novedades en el abastecimiento o de inventarios. Verificación in situ de inventarios en los puntos de dispensación y/o bodegas de reservas mínimas dispuestas en el anexo técnico.	Permanente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores en la dispensación de medicamentos por parte del contratista.	Riesgo para la salud y seguridad de los pacientes. Posible incremento de eventos adversos. Reclamaciones y tutelas en salud. Procesos disciplinarios, fiscales y penales. Daño reputacional.	2	3	5	Medio	Contratista	Cumplimiento de las reservas mínimas y administración eficiente de los stocks de medicamentos (30 días) establecidas en el anexo técnico. Implementación de un protocolo de reacción inmediata por parte del contratista ante la detección de un error de dispensación. Realizar seguimiento estricto al usuario afectado por error de dispensación para mitigar posibles daños en su salud. Fomentar implementación de barreras tecnológicas/informáticas que mitiguen el riesgo de errores de dispensación. Informar a la entidad contratante de la novedad presentada con la finalidad de adelantar procedimiento de auditoría y glosa. Capacitación continua al personal involucrado en la dispensación de medicamentos. Afectación a la garantía única.	1	3	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual.	Auditoría a protocolo de reacción inmediata presentado por el contratista. Verificación de puntos de control en la cadena de dispensación establecidos por el contratista Seguimiento a indicadores y a la operación. Verificación plan de capacitaciones a personal del contratista. Farmacovigilancia activa. Seguimiento PQRS (ATEUS).	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Disolución anticipada de la unión temporal, consorcios, empresa o sociedad, que comprometan el sostenimiento de la operación.	Interrupción del suministro y dispensación de medicamentos. Potencial afectación a la salud de los usuarios. Incremento de procesos judiciales. Procesos sancionatorios y económicos contra el contratista. Necesidad de acudir a mecanismos excepcionales de contratación (urgencia manifiesta – contratación directa).	2	5	7	Alto	Contratista	Exigencias de la etapa precontractual: Acreditación de indicadores financieros y de experiencia en contratos de magnitud similar. Establecer el requerimiento de pólizas contractuales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Afectar garantía única. El contratista deberá notificar oportunamente a la entidad cualquier modificación societaria, financiera o legal que pueda afectar la ejecución.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Entidad Contratante + Contratista	Etapas precontractuales.	Al finalizar la ejecución contractual (incluidas sus prórrogas).	Seguimiento por parte de la Entidad Contratante a notificaciones directas de la Unión temporal, consorcios o sociedades.	Permanente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Preparación, empaque, marcaje o re-embalse de medicamentos con características o procedimientos técnicos diferentes a los requeridos.	Afectación en la seguridad del paciente, con posibles riesgos en su salud. Incumplimiento o normativo (violación a las disposiciones del INVIMA y Resolución 1403 de 2007 y Resolución 0444 de 2008)	3	5	7	Alto	Contratista	Establecer por parte de la entidad contratante los estándares de calidad definidos por la normatividad vigente para la recepción y manejo de medicamentos objeto de adecuación. Realizar verificación de los estándares por parte de los equipos de apoyo a la supervisión. Realizar devolución de medicamentos respectivos, glosa a la facturación. Afectar garantía única.	2	4	6	Alto	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento a las condiciones mínimas especificadas en el anexo técnico y a lo dispuesto por la normatividad vigente por parte de la Supervisión Nacional y equipos de apoyo a la supervisión.	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Agotamiento de inventarios en los puntos de dispensación por una rotación mayor a la proyectada por la entidad contratante. Hallazgos o posibles sanciones por parte de entes de inspección, vigilancia y control. Daño reputacional.	Incremento en la generación de medicamento s pendientes de entrega Retrasos en la dispensación y riesgo en la continuidad terapéutica. Incremento de PQRS Hallazgos o posibles sanciones por parte de entes de inspección, vigilancia y control. Daño reputacional.	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante + Contratista	Socializar las rotaciones sobre las cuales se realizaron los cálculos para el stock mínimo requerido por la entidad respecto a los medicamentos solicitados. Monitoreo a la dinámica de generación de pendientes en tiempo real por desabastecimiento de productos. Diseñar un procedimiento de amortiguación del impacto considerando registros mensuales históricos de cada punto de dispensación. Diseñar planes de contingencia para mitigar el riesgo de impacto por eventos de salud pública y/o actualización del plan de beneficios.	3	4	7	Alto	SI	SI	Entidad Contratante + Contratista	Etapas de planeación	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento desde la Supervisión Nacional y los equipos de apoyo a la supervisión al comportamiento o del consumo de medicamentos , teniendo en cuenta cambios abruptos en la prescripción ya sea por contingencias de salud pública y/o actualizaciones en el plan de beneficios.	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Caída del software utilizado para la dispensación	Inicio de proceso de formulación manual, retraso en la entrega. Posibles inconsistencias en los procesos de facturación. Insatisfacción del usuario. Riesgo reputacional. Barreras en el control de la autorización de medicamento s.	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante + Contratista	Activar plan de contingencia establecido por la entidad contratante y el contratista de acuerdo a protocolo establecido. Implementar mecanismos de control ante la necesidad de formulación manual y posterior dispensación de medicamentos. Activación planes de contingencia por parte del contratista en caso de evidenciar caída de la conexión a internet.	3	3	6	Alto	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación del estado de disponibilidad de sistemas de información por parte del grupo GUTC DISAN. Verificación en tiempo real al estado de cada conexión contratada en los puntos de dispensación en cualquier momento requerido.	Permanente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Pedidos incumplidos por parte de la industria farmacéutica con afectación en los inventarios del contratista	Afectación sobre la salud de los usuarios. Insatisfacción del usuario. Incremento en los reportes de desabastecimiento lento del contratista no válidos Afectación de los indicadores de oportunidad y eficacia en la entrega de medicamentos. Incremento de tutelas y quejas de usuarios.	4	4	3	Extremo	Contratista	Realizar verificación de novedades de desabastecimiento por parte de la entidad contratante con la industria farmacéutica. Mantener un inventario de reserva (mínimo 30 días de cobertura en medicamento críticos) para mitigar retrasos temporales de proveedores. Realizar análisis del mercado nacional para identificar alternativas disponibles que puedan suplir adecuadamente la demanda institucional.	3	3	6	Alto	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Realizar seguimiento a las notificaciones de novedades de desabastecimiento certificadas por el INVIMA y/o industria farmacéutica. Exploración de alternativas terapéuticas disponibles en el mercado nacional ante posibles desabastecimientos proyectados por INVIMA.	Permanente
1 4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incertidumbre frente a posible intervención de la entidad (DISAN)	Afectación en la autonomía administrativa y en la oportunidad de la prestación del servicio.	1	5	6	Alto	Entidad Contratante	Garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para minimizar riesgos de intervención de un ente de vigilancia por incumplimiento de indicadores.	1	5	6	Alto	Si	Si	Entidad Contratante	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Seguimiento a indicadores de gestión financieros y de calidad. Verificación de los criterios regulados por la normatividad vigente	Permanente
1 5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de desfinanciación por rotaciones altas de medicamentos pactados y no pactados al inicio de la ejecución.	Aumento en el consumo mensual durante la ejecución del contrato. Disminución en los plazos de ejecución planificados en la estructuración del contrato.	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante	Diseñar estrategias y realizar seguimiento a su cumplimiento por parte de las unidades para que optimicen el uso racional de los recursos de acuerdo a los lineamientos institucionales Fortalecimiento del uso racional y costo-efectivo de medicamentos desde la perspectiva de Gestión del Riesgo, Auditoría Médica y Concurrencia. Gestión de tecnologías óptimas para la implementación de mecanismos de control y seguimiento a consumo. Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento (adición presupuestal, realización de un nuevo proceso).	3	3	6	Alto	Si	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la Ejecución	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Monitoreo a la rotación de medicamentos para detectar desviaciones marcadas en los consumos. Gestionar los controles en sistemas de información para minimizar el impacto en el consumo de recursos dispuestos para el contrato.	Mensual

7

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Jurídico	No suscripción del contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al proponente adjudicatario y sin que medie justa causa	No inicio de la ejecución contractual. Afectación en la prestación del servicio. Afectación en la salud de los usuarios Riesgo reputacional.	1	5	6	Alto	Contralista	Afectar garantía de seriedad de la oferta. Comunicación inmediata a entes de control respectivos. Considerar la imposición de sanciones administrativas.	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de adjudicación	Fecha de suscripción del contrato	Verificación de los indicadores financieros y de experiencia del proponente.	Permanente hasta la suscripción del contrato
2	General	Externo	Planeación	Jurídico	Falta de constitución de las garantías del proceso, por parte del proponente adjudicatario	No inicio de la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contralista	Exigencia en pliegos: definir claramente los tipos de garantías, coberturas y vigencias requeridas, así como plazo máximo para su presentación posterior a la adjudicación. Condición previa al perfeccionamiento: la suscripción del contrato estará condicionada a la constitución y aprobación de las garantías. Control estricto de la entidad: Oficina de Asuntos Jurídicos verificará la validez, suficiencia y vigencia de las pólizas antes de la firma.	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de adjudicación	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Verificar la autenticidad de las garantías proporcionadas.	Posterior a la adjudicación y previo al inicio del contrato.
2	General	Externo	Planeación	Jurídico	Retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las ofertas.	Falta de la suscripción del contrato. Declaratoria de desierto del proceso.	2	4	6	Alto	Proponente	Afectar la garantía de seriedad de la oferta.	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Verificando que se cumpla la garantía de seriedad de la oferta	Posterior a la fecha límite de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato.
2	General	Externo	Planeación	Jurídico	No presentación de ofertas en el SECOP II	Adhesión al Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la ejecución del objeto contractual. Declaratoria de Urgencia Manifiesta mientras se surte un nuevo proceso licitatorio.	3	5	8	Extremo	Entidad Contratante	Dar respuesta oportuna a observaciones presentadas durante el proceso precontractual	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Etapas de Planeación	Fecha límite de presentación de la oferta.	Verificación del cumplimiento de las tareas propuestas en el tratamiento.	Permanente durante la etapa de planeación
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en las condiciones técnicas mínimas requeridas	Afectación a la prestación integral del servicio. Riesgo de afectación de la salud de los usuarios Riesgo reputacional.	2	4	6	Alto	Contralista	Afectar la garantía única. Informe de incumplimiento por parte de la supervisión del contrato.	1	3	4	Bajo	Si	No	Entidad Contratante	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación y auditoría a las condiciones técnicas mínimas contempladas en los documentos anexos al proceso.	Mensual

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Ejército	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
24	General	Externo	Ejecución	Económico	Insolvencia por parte del contratista	Suspensión o incumplimiento en la ejecución contractual. Riesgo de afectación de la salud de los usuarios. Riesgo reputacional. Posibilidad de cesión del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Garantizar pago oportuno de cuentas radicadas de acuerdo a parámetros establecidos contractualmente. Conciliación oportuna de glosas. Adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del artículo 9 Ley 1150 de 2007	1	4	5	Medio	Si	Si	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Verificación de indicadores financieros y/o solicitudes de balances y estados financieros ante reporte de desequilibrio económico por parte del contratista. Verificación del pago oportuno de las cuentas radicadas por contratista	Trimestral
25	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en la expedición de Actos Administrativos de inscripción para el manejo de medicamento sujetos de fiscalización.	Falla en la continuidad de tratamientos con medicamento controlados y de monopolio del Estado. Afectación en la salud y calidad de vida de los usuarios.	4	4	8	Extremo	E. Contratante + Contratista	Iniciar oportunamente los trámites pertinentes ante el FNE y los fondos rotatorios de los entes territoriales para la solicitud de inscripción y/o modificación de las resoluciones de cada punto de dispensación requerido	3	4	7*	Alto	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Al contar con la totalidad de los actos administrativos correspondientes que garanticen la prestación del servicio.	Verificación estricta del avance en el trámite adelantado por las UPRES y el contratista para la obtención de los actos administrativos bajo su jurisdicción.	Permanente hasta
26	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de personal idóneo y suficiente para la operación contractual	Afectación en la prestación del servicio de dispensación de medicamento con altos estándares de calidad	2	4	6	Alto	Contratista	Contratación de perfiles profesionales con la formación y experiencia requerida para el perfil establecido por la DISAN. Validación documental de los funcionarios del contratista. Evaluación de competencias laborales. Cumplimiento de los requerimientos de personal mínimo solicitado por la DISAN para mantenimiento de la operación contractual.	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Verificación por parte de los equipos de apoyo a la supervisión, del cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico para la ejecución contractual.	Trimestral
27	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Corrupción de funcionarios encargados de la Supervisión Nacional y equipos de apoyo a la supervisión del contrato	Pérdidas económicas de la DISAN como consecuencia de la mala utilización y/o administración de recursos públicos.	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Fortalecimiento de mecanismos de auditoría interna/externa frente a la detección de posibles irregularidades. Ante la sospecha de un acto de corrupción se solicitará el acompañamiento de los entes de control del estado.	1	2	3	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Etapas precontractuales	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Auditorías de control periódicas para detección oportuna de casos. Seguimiento de PQRS con relación a eventuales actos de corrupción de funcionarios de la DISAN	Permanente
28	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Fraudes en el proceso de prescripción y dispensación de medicamento por simulación, suplantación, sustitución por parte de los usuarios o prestadores de la DISAN.	Mala utilización de recursos públicos al generar facturaciones de medicamento en usuarios en los cuales hay inconsistencias, novedades de afiliación, actuaciones indebidas en la utilización	2	3	5	Medio	Entidad Contratante + Contratista	Actualización permanente de las novedades de afiliación de los usuarios del SSPN. Depuración de bases de datos con relación a los eventos vitales de los usuarios (desafiliaciones). Reporte oportuno de inconsistencias detectadas al	2	2	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prórrogas).	Revisión de reportes de mortalidad de usuarios provenientes de entes internos y externos. Seguimiento de posibles multifiliaciones al SGSSS. Seguimiento a PQRS por irregularidades	Permanente

Página 24 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamient o	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños o deficiencias en la infraestructura física cedida para la ejecución contractual	del servicio de salud y/o fraudes en el proceso de suministro y dispensación de medicamentos. Posibles incumplimientos a la normatividad de habilitación vigente. Aumento en el riesgo de accidentes y/o enfermedades laborales. Riesgo reputacional	2	3	5	Medio	Contratista	durante el proceso de prescripción y dispensación. Auditorías de calidad al proceso de dispensación en los puntos de atención.	1	3	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación del cumplimiento de las condiciones de infraestructura física contempladas en el anexo técnico	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento o en el manejo de residuos	Afectaciones ambientales Aumento en el riesgo de accidentes y/o enfermedades laborales. Posibles sanciones administrativas Riesgo reputacional	1	4	5	Medio	Contratista	Exigibilidad del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Generación de planes de mejora ante la presencia de hallazgos de auditoría.	1	3	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales contempladas en el anexo técnico	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios o actualización en la normatividad nacional o institucional que que afecten el objeto contractual	Cambio en responsabilidades y obligaciones de las entidades Afectación en la dispensación de los medicamentos a los usuarios y continuidad en los tratamientos Variaciones en los precios de los medicamentos	3	3	6	Alto	Entidad Contratante + Contratista	Concertación entre las partes frente al tratamiento a implementar así como establecimiento de las responsabilidades y actuaciones a que haya lugar	2	2	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Revisión y verificación de cambios normativos de orden nacional e institucional	Permanente
2	General	Externo	Planeación	Jurídico	Lanzamiento de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de medicamentos.	Invalidez del proceso licitatorio y obligación de la adherencia de la Entidad al nuevo AMP	3	5	8	Extremo	Entidad Contratante	Definir un cronograma de plazos en la etapa precontractual que permita una adjudicación oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos. Acatar los parámetros establecidos para la contratación pública acogiendo el nuevo AMP de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021.	3	3	6	Alto	No	No	Entidad Contratante	Etapas de Planeación	Publicación de Pliegos Definitivos	Adherencia a las fechas del cronograma establecido Actualización al cronograma publicado por CCE para el proceso precontractual del nuevo AMP	Permanente durante la etapa de planeación

7

Página 26 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

- a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En caso de no presentar el mencionado documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.

Página 27 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.4.3 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

7

Página 28 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
 - ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
 - ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
 - ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
 - ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.

Página 29 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.
- Para el caso en el cual el proponente sea una Unión Temporal, las firmas que compongan dicha unión deberán estar inscritas previamente y por separado ante la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes en Bogotá y Cundinamarca, así como en los Fondos Rotarios de Estupefacientes adscritos a las secretarías de salud en el nivel desconcentrado.

NOTA: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de

Página 30 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, NIT 830.041.314-4 una garantía la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al **10% del presupuesto oficial del proceso**, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la póliza.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera; o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta del registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7

Página 31 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

1.1.11. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, se encuentre en firme antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente; éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

1.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El oferente deberá adjuntar el certificado descargado de la página <https://www.redam.gov.co/> en donde se evidencie que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

1.2 FINANCIEROS

1.2.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. Y 2.2.1.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA VERIFICACIÓN FINANCIERA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES **EN FIRME ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**, POR TANTO, EL CERTIFICADO DEL RUP PRESENTADO DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO CON INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
- Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
- Notas a los Estados Financieros,** acorde con el literal a.
- Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a

7

Página 32 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026		

tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de

Página 33 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.07, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 78%, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.
3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0.83, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**
4. **CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente – Pasivo corriente**: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, para el presente proceso de contratación debe ser igual o mayor a 71.400.000.000 del presupuesto oficial, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
5. **PATRIMONIO = Activo total - Pasivo total**: este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del proceso de contratación es muy alto y la entidad estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo; para el presente proceso de contratación debe ser igual o mayor a 71.400.000.000 del presupuesto oficial, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre

Página 34 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0,02 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total**, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0,01 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.5. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS** del presente pliego.

NOTA: Para consorcio o unión temporal, se deberá presentar el Nit del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la oferta mínima de productos válidamente ofertados del Formulario - Listado Técnico Económico y con las condiciones técnicas y capacidad operacional definidas en el Anexo – “Especificaciones Técnicas de la Ejecución”

Tabla 10. Componentes de la oferta

DETALLE CONDICIONES MÍNIMAS	VALORACIÓN
Oferta mínima de productos válidamente ofertados de la hoja de cálculo rotación histórica: • Primera opción: 80% de los ítems • Segunda opción: 40% de los ítems • Tercera opción: 10% de los ítems	Verificación técnica ítem por ítem del Formulario - <i>Listado Técnico Económico</i> y se adiciona con el concepto de verificación del comité económico (cumple/no cumple)

Página 35 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Oferta mínima de productos válidamente ofertados de la hoja de cálculo rotación potencial:	
- Primera opción: 50% de los ítems - Segunda opción: 10% de los ítems	
Condiciones Técnicas y Capacidad Operacional	Verificación aceptación de condiciones Anexo - Especificaciones Técnicas de la Ejecución (cumple/no cumple)
Condiciones ambientales	Verificación Formulario - Aceptación de las condiciones ambientales durante la ejecución del contrato.

1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados en los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 60% del valor del presupuesto expresado en SMMLV. Esta experiencia deberá ser acreditada con un máximo de ocho (8) contratos.

De este 60%, el proponente deberá acreditar como mínimo el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV bajo el código principal 85121900, el 10% podrá acreditarlo en uno o varios de los códigos secundarios comprendidos entre 51101500 a 51241300, de acuerdo con la Tabla 11.

Adicionalmente, los oferentes deberán adjuntar a su propuesta una certificación de un contrato ejecutado, con la cual se demuestre experiencia específica en la dispensación de medicamentos hospitalarios, por un valor mayor o igual al 5% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato
- Valor total del contrato en SMMLV
- Objeto del contrato
- Valor de la ejecución con discriminación en el ámbito hospitalario.
- Información referente a imposición de multas o sanciones (si aplica).
- Firma del representante legal de la entidad contratante o persona facultada para certificar contratos.
- Datos de contacto de la entidad contratante.

Dichos contratos deberán ser relacionados e identificados en el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, los cuales serán verificados por parte del comité evaluador.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación indicada en el documento de asociación del oferente, en la clasificación exigida.

Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar mínimo uno (1) de los contratos certificados. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (NIT 830.041.314-4), basta con que en el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por el comité evaluador con la colaboración de la Supervisión Nacional de Medicamentos de la Dirección de Sanidad.

9

Página 36 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Tabla 11. Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarización de productos y servicios

Código principal

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121900	85	12	19
	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	FARMACEUTICOS

Códigos secundarios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antibióticos
51101600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Fungicidas
51101900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos antituberculosos
51102100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Leprostáticos
51102200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
51102300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Medicamentos antivirales
51102400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Oftálmico
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antisépticos
51111500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Agentes Alquilante
51111600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Antimetabolitos
51111700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Hormonas y antihormonas
51111900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes antitumorales	Productos antitumorales naturales
51121500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos antihipertensivos
51121800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Vasodilatadores
51122200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Fármacos contra la hipotensión
51122300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes cardiopléjicos
51131500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Medicamentos antianémicos
51131600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Anticoagulantes
51131700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51131900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51132000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemorreológicos
51141500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Anticonvulsivos
51141600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antidepresivos
51141700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Agentes antipsicóticos
51141800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Hipnóticos
51141900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICÍA NACIONAL

51142000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Analgésicos narcóticos
51142300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51142500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Antiasmáticos
51161600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51161800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
51161900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Descongestionantes nasales
51171500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Antiácidos y antilataentes
51171600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Laxantes
51171700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Antidiarréicos
51171800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Agentes antiérgico, antinauseantes y antieméticos
51171900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Antiespasmódicos
51181500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides
51181800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Estrógenos, progestérogénos y anticonceptivos internos
51181900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas de la pituitaria posterior
51182200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Medicamentos para la inducción del parto
51182300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51182400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Sales de calcio y reguladores del calcio
51191500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Diuréticos
51191600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos
51191700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Agentes alcalinizadores
51191800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Sales de potasio
51191900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia

Página 38 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

51201500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Inmunodepresores
51201600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas, antígenos y toxoides
51201700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas aviares
51201800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Agentes inmunoestimulantes
51201900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Agentes de la esclerosis múltiple (EM)
51211500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Medicamentos antigota
51211600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Antídotos y eméticos
51212000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos herbales
51212100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos dentales
51212200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos contra las adicciones
51212300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Radiofármacos y agentes de diagnóstico
51212400	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos para tratar la disfunción sexual
51212500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Medio de contraste para imágenes médicas
51241000	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Preparados aurales
51241100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes oftálmicos
51241200	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes dermatológicos
51241300	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Astringentes

Nota: La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establece como criterio diferencial para **emprendimientos y empresas de mujeres**, el número de contratos que respaldan la experiencia, el cual podrá ser acreditado en máximo diez (10) contratos, dando cumplimiento a los mismos porcentajes y condiciones requeridos en el presente numeral.

1.3.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar con el personal necesario y suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato en los siguientes ámbitos y grupos según lo descrito en el ítem 5 de la *Tabla 1. DEFINICIÓN FORMA DE DISPENSACIÓN* del anexo "Especificaciones Técnicas de la Ejecución" como cumple o no cumple siendo parte de la oferta:

Tabla 1.1. Personal mínimo requerido.

N°	DEPARTAMENTO	PUNTO DE DISPENSACIÓN	Promedio Histórico Mensual Fórmulas (enero 2025 a marzo 2026)	AMBULATORIA Horario		HOSPITALARIA 24 HORAS	Químico-Farmacéutico			Regente de Farmacia	Aux. de Farmacia	Aux. Administrativo
				Lun a Sáb 07:00 a 19:00 horas	Lun a Dom 07:00 a 19:00 horas		Director Técnico	Asistencial	Consulta Atención Farmacéutica			
1	AMAZONAS	LETICIA	343	X			0	0	0	1	2	0
2	ANTIOQUIA	BELLO	5094	X			0	0	1	1	6	1
3	ANTIOQUIA	ESPCO DEANT ENVIGADO	12737		X	X	1	2	0	2	10	1
4	ANTIOQUIA	RIONEGRO	779	X			0	0	0	1	3	0
5	ANTIOQUIA	MEDELLIN	11049	X			0	0	0	1	2	0
6	ARAUCA	ARAUCA	340	X			0	0	0	1	2	0
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA*	NUEVO	X			0	0	0	1	6	1
8	ATLANTICO	ESPCO DEATA SOLEDAD	10879		X	X	1	1	1	1	9	0
9	ATLANTICO	SOLEDAD	5586	X			0	0	0	1	6	1
10	BOGOTA	BG. EDGAR DUARTE VALERO	13839		X		0	0	1	1	8	1
11	BOGOTA	BG. EDGAR DUARTE VALERO No. 2 (satélite)*	NUEVO	X			0	0	0	1	10	1
12	BOGOTA	CHAPINERO	2388	X			0	0	1	1	4	0
13	BOGOTA	ESMERALDA	5413		X		0	0	0	1	6	1
14	BOGOTA	VENECIA SUR	2351	X			0	0	0	1	3	0
15	BOGOTA	NORTE	3597	X			0	0	0	1	5	0
16	BOGOTA	ESPOL	983	X			0	0	0	1	1	0

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 003 2026

POLICIA NACIONAL

17	BOGOTÁ	HOCEN	14821		X	X	1	4	1	2	15	1
18	BOGOTÁ	HOCEN (Salas de cirugía)	1286			X	0	0	0	0	1	0
19	BOGOTÁ	SAN ANTONIO SUR	3177	X			0	0	0	1	5	0
20	BOGOTÁ	CLINICA DEL SUR Ambulatoria	7862		X		0	0	1	1	8	0
21	BOGOTÁ	CLINICA DEL SUR Ambulatoria No. 2 (satélite)*	NUEVO	X			0	0	0	1	8	0
22	BOGOTÁ	CLINICA DEL SUR Hospitalaria	558		X	X	1	2	0	2	8	1
23	BOGOTÁ	CLINICA DEL SUR Salas de Cirugía **	#N/D		X	X	0	0	0	0	1	0
24	BOLIVAR	CARTAGENA	5624		X		0	0	1	1	8	1
25	BOLIVAR	MAGANGUE	S/D	X			0	0	0	1	1	0
26	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	365	X			0	0	0	1	1	0
27	BOYACÁ	DUITAMA	908	X			0	0	0	1	1	0
28	BOYACÁ	GARAGOÁ	124	X			0	0	0	1	1	0
29	BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO	354	X			0	0	0	1	1	0
30	BOYACÁ	SOATÁ	152	X			0	0	0	1	1	0
31	BOYACÁ	SOGAMOSO	919	X			0	0	0	1	1	0
32	BOYACÁ	ESPCO DEBOY TUNJA	3594		X	X	1	0	1	1	2	1
33	CALDAS	ESPCO DECAL MANIZALES	6040		X	X	1	1	1	1	7	1
34	CALDAS	LA DORADA	322	X			0	0	0	1	1	0
35	CALDAS	MANIZALES CENTRO	1046	X			0	0	0	1	3	0
36	CAQUETA	FLORENCIA	644	X			0	0	0	1	1	0
37	CASANARE	YOPAL	659	X			0	0	0	1	1	0
38	CAUCA	POPAYAN	3000		X		0	0	0	1	3	0
39	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	214	X			0	0	0	1	1	0
40	CESAR	AGUACHICA	305	X			0	0	0	1	1	0
41	CESAR	VALLEDUPAR	3248		X		0	0	0	1	4	0
42	CHOCÓ	QUIBDO	1349	X			0	0	0	1	2	0
43	CÓRDOBA	LORICA	358	X			0	0	0	1	1	0
44	CÓRDOBA	MONTERÍA	4588		X		0	0	0	1	3	0
45	CÓRDOBA	SAHAGUN	258	X			0	0	0	1	1	0
46	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	57	X			0	0	0	1	1	0
47	CUNDINAMARCA	CHIA	505	X			0	0	0	1	1	0
48	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	1080	X			0	0	0	1	1	0
49	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	1708	X			0	0	1	1	2	0
50	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1560	X			0	0	1	1	2	0
51	CUNDINAMARCA	SIBATE	284	X			0	0	0	1	1	0
52	CUNDINAMARCA	SOACHA	912	X			0	0	0	1	1	0
53	CUNDINAMARCA	VILLETEA	239	X			0	0	0	1	1	0
54	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	445	X			0	0	0	1	1	0
55	GUAINIA	PUERTO INIRIDA	64	X			0	0	0	1	1	0
56	GUAJIRA	MAICAO	131	X			0	0	0	1	1	0
57	GUAJIRA	RIOHACHA	1320	X			0	0	0	1	2	0
58	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	230	X			0	0	0	1	1	0
59	HUILA	GARZON	393	X			0	0	0	1	1	0
60	HUILA	LA PLATA	153	X			0	0	0	1	1	0
61	HUILA	ESPCO DEUIL	6974		X	X	1	1	1	1	5	1
62	HUILA	NEIVA	813	X			0	0	0	1	2	0
63	HUILA	PITALITO	542	X			0	0	0	1	1	0
64	MAGDALENA	SANTA MARTA	3761		X		0	0	0	1	4	0
65	META	VILLAVICENCIO	6279		X		0	0	1	1	4	0
66	NARIÑO	IPIALES	397	X			0	0	0	1	1	0
67	NARIÑO	PASTO	3810		X		0	0	0	1	4	0
68	NARIÑO	TUMACO	209	X			0	0	0	1	1	0
69	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	7312		X		1	0	1	1	4	1
70	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	344	X			0	0	0	1	1	0
71	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA *	NUEVO	X			0	0	0	1	1	0
72	PUTUMAYO	MOCOA	575	X			0	0	0	1	1	0
73	QUINDIO	ARMENIA	4997		X		0	0	0	1	3	0
74	RISARALDA	PEREIRA	7051		X		1	0	1	1	5	1
75	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	188	X			0	0	0	1	1	0
76	SANTANDER	BARBOSA	431	X			0	0	0	1	1	0
77	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	639	X			0	0	0	1	1	0
78	SANTANDER	BUCARAMANGA CEPRE	3341	X			0	0	1	1	4	1
79	SANTANDER	ESPCO DESAN	7373		X	X	1	1	1	1	5	1
80	SANTANDER	MALAGA	170	X			0	0	0	1	1	0
81	SANTANDER	SAN GIL	647	X			0	0	0	1	1	0
82	SANTANDER	SOCORRO	430	X			0	0	0	1	1	0
83	SANTANDER	VELEZ	230	X			0	0	0	1	1	0
84	SUCRE	COROZAL	416	X			0	0	0	1	1	0
85	SUCRE	SINCELEJO	3269		X		0	0	0	1	4	0
86	TOLIMA	CENOP	123	X			0	0	0	1	1	0
87	TOLIMA	ESPINAL	1293	X			0	0	0	1	2	0

Página 40 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA PN DISAN LI 003 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

88	TOLIMA	IBAGUE	8339		X		0	0	1	1	4	1
89	TOLIMA	MARIQUITA	507	X			0	0	0	1	1	0
90	URABÁ	APARTADO	408	X			0	0	0	1	1	0
91	VALLE	BUENAVENTURA	486	X			0	0	0	1	1	0
92	VALLE	BUGA	1141	X			0	0	0	1	1	0
93	VALLE	ESPCO DEVAL	9436		X	X	1	1	1	1	6	1
94	VALLE	ESPRI FATIMA	7515	X			0	0	0	1	6	1
95	VALLE	CARTAGO	1272	X			0	0	0	1	1	0
96	VALLE	PALMIRA	1665	X			0	0	0	1	2	0
97	VALLE	ROLDANILLO	638	X			0	0	0	1	1	0
98	VALLE	SEVILLA	408	X			0	0	0	1	1	0
99	VALLE	TULUA	2621	X			0	0	0	1	3	0
100	VAUPES	MITU	45	X			0	0	0	1	1	0
101	VICHADA	PUERTO CARREÑO	149	X			0	0	0	1	1	0
TOTAL				75	25	11	11	13	19	102	284	19

* Estos puntos de dispensación no tienen datos históricos de operación ya que son nuevos puntos considerados para el nuevo contrato.

** Para este punto de dispensación los registros históricos se encuentran contabilizados dentro de la farmacia hospitalaria del mismo centro asistencial.

Nota: Los puntos de dispensación previstos en esta tabla para los municipios de Barranquilla (Atlántico) y Ocaña (Norte de Santander) estarán supeditados a la entrada en operaciones de los ESPRI respectivos, cuya fecha de apertura no estaba definida aún a la fecha de publicación de los documentos preliminares de este estudio.

Elaborado por: Equipo Supervisión Nacional del Contrato de Medicamentos 2026
Fuente: Base de archivos del proceso.

La Tabla 1.1. "*Personal mínimo requerido*" establece el personal mínimo requerido por cada punto de dispensación, conforme a los perfiles laborales necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de suministro y dispensación de medicamentos, así como el estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al manejo de medicamentos en los ámbitos ambulatorio y hospitalario. La cantidad de personal establecida corresponde al número mínimo obligatorio de recurso humano por perfil que deberá encontrarse disponible y ejerciendo efectivamente sus funciones en cada punto de dispensación durante toda la operación del servicio, conforme a los horarios definidos para cada establecimiento.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar de manera permanente la presencia simultánea del número mínimo de funcionarios exigidos para cada perfil ocupacional, sin que sea admisible disminuir unilateralmente dicha disponibilidad por razones operativas, administrativas, turnos, descansos, novedades de personal o cualquier otra circunstancia que afecte la adecuada prestación del servicio.

No obstante, para los horarios nocturnos, así como para la operación en domingos y días festivos, la disponibilidad del personal podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades reales del servicio y las variaciones en el volumen de usuarios y fórmulas atendidas en dichos periodos. Cualquier ajuste deberá ser previamente concertado y aprobado por los equipos de apoyo a la supervisión correspondiente mediante concepto escrito, garantizando en todo momento la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio farmacéutico.

De igual manera, en aquellos casos en los cuales, durante la ejecución contractual, se evidencie que el personal mínimo establecido para un determinado punto de dispensación excede las necesidades reales de operación del servicio, el gestor farmacéutico podrá presentar solicitud formal ante el equipo de apoyo a la supervisión correspondiente, sustentando técnica y operativamente las razones que justifican el ajuste propuesto. La aprobación de cualquier modificación quedará sujeta al análisis y autorización previa del equipo de apoyo a la supervisión y a la autorización definitiva de la Supervisión Nacional de Medicamentos, con base en criterios de demanda, volumen de atención, oportunidad del servicio, condiciones operativas y demás variables que se consideren pertinentes.

El cumplimiento de la disponibilidad permanente de este personal requerido podrá ser verificado en cualquier momento mediante visitas o inspecciones aleatorias realizadas por los equipos de apoyo a la supervisión, o la Supervisión Nacional quienes podrán constatar la presencia efectiva del personal exigido y el cumplimiento de las funciones correspondientes en cada punto de dispensación.

Página 41 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Por otra parte, el gestor farmacéutico deberá garantizar, durante la totalidad del horario de atención de cada punto de dispensación, condiciones óptimas y permanentes de limpieza, higiene, orden y salubridad en todas las áreas destinadas a la atención de usuarios, almacenamiento, dispensación y circulación del personal.

Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los servicios farmacéuticos y establecimientos de almacenamiento y dispensación de medicamentos, debiendo implementar de manera continua las actividades de aseo, desinfección, manejo de residuos y control de condiciones locativas necesarias para preservar la seguridad sanitaria, la calidad del servicio y la adecuada conservación de las tecnologías en salud.

De la misma forma, el gestor farmacéutico deberá garantizar un sistema operativo y de personal suficiente para la realización de entregas domiciliarias de medicamentos a aquellos usuarios a quienes, por causas atribuibles a la operación logística, disponibilidad de inventario o cualquier otra situación relacionada con la ejecución contractual, les hayan quedado medicamentos pendientes por entregar al momento de la dispensación presencial, asegurando el cumplimiento de los tiempos máximos de oportunidad establecidos en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales aplicables, los cuales corresponden a días calendario y no a días hábiles; en consecuencia, cuando las necesidades lo requieran, deberá garantizar la ejecución de actividades de entrega domiciliaria durante domingos y días festivos, preservando en todo momento la continuidad, oportunidad y trazabilidad del servicio farmacéutico.

1.3.3 ÁMBITO AMBULATORIO

Aplica para la dispensación de medicamentos en los ESPCO y Hospital Central:

- Químico farmacéutico de tiempo completo en el número de horas conforme a la legislación vigente, que desempeñará las funciones de director técnico del servicio farmacéutico con mínimo un (01) año de experiencia específica en el cargo.

Nota: El director técnico en representación del gestor farmacéutico asistirá al comité de farmacia y terapéutica en calidad de invitado para presentar los indicadores de la farmacia, aportar y desarrollar las actividades que son de su pertinencia, y realizar seguimiento a los lineamientos acordados en dicho comité.

- Químicos Farmacéuticos para cada ESPCO y Hospital Central con mínimo seis (6) meses de experiencia específica con perfil asistencial que se encarguen de los procesos especiales del servicio farmacéutico definidos en el Decreto 780 de 2016 operativizados por la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, los cuales se encargarán de:
 - Sistema de distribución dosis unitaria.
 - PROA (Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos)
 - Programa de farmacovigilancia
 - Conciliación medicamentosa para los servicios críticos,
 - Seguimiento farmacoterapéutico pacientes hospitalarios
 - Atención farmacéutica en servicios ambulatorios como oncología y demás procesos que según el nivel de complejidad requiera el prestador en el HOCEN y los ESPCO.
- Regente de farmacia con experiencia mínima de seis (6) meses como regente de farmacia en el ámbito hospitalario. Cuando la farmacia sea hospitalaria y la *Tabla 8. "Personal operativo mínimo requerido"* no exija Químico Farmacéutico en el rol de director técnico; el Regente de Farmacia debe contar con experiencia mínima de seis (6) meses como coordinador y/o director técnico de servicios farmacéuticos.
- Auxiliares de farmacia con experiencia mínima de tres (3) meses como auxiliar de farmacia

Página 42 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA
PN DISAN LI 003 2026**

- Auxiliares administrativos necesarios para la operación con o sin experiencia.
- Personal de servicios generales suficiente (al menos un funcionario disponible) debe realizar jornada de aseo en el punto de dispensación, al menos una vez al día durante todos los días en los que la farmacia tenga atención al público. Así mismo, se solicita que este personal tenga disponibilidad permanente para atender de manera presencial, dentro de un tiempo de respuesta razonable, durante el horario de atención al público, en caso de que se requiera realizar una limpieza extraordinaria por una eventualidad o contaminación del espacio.
- Personal que preste servicio de entrega de medicamentos a domicilio con o sin experiencia, en los puntos señalados

Nota: El contratista debe garantizar la disponibilidad mínima del personal especificado en cada punto de atención (en especial el personal que realiza la atención al público), durante toda la jornada de atención definida en la Tabla 1.1. "*Personal operativo mínimo requerido*". El incumplimiento de esta disposición afecta directamente la oportunidad y calidad del servicio prestado a los usuarios del Subsistema de Salud, generando retrasos en la entrega de medicamentos y un incremento en la insatisfacción expresada mediante reclamos y quejas.

1.3.4 SOPORTE TECNOLÓGICO

El contratista deberá disponer un equipo técnico el cual estará conformado por:

- **Funcionario Líder Técnico:** El cual servirá de enlace entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el proveedor respecto de la operación desde la perspectiva de infraestructura, soporte y sistemas de información. Este funcionario deberá ser profesional en alguno de los siguientes pregrados: Ingeniería de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero de software o Ingeniero informático y debe contar con alguno de los siguientes posgrados: Gerencia de Proyectos, Desarrollo de Software, Seguridad Informática o afines, con experiencia mínima de 1 año.
- **Funcionario(s) Soporte de Redes:** Se encargará del soporte desde la perspectiva de redes de comunicaciones. Este funcionario deberá ser profesional en Ingeniería de redes, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico con especialización o diplomado relacionado con el área de las telecomunicaciones, con experiencia de mínimo 1 año.
- **Funcionario(s) Soporte Técnico (Hardware):** Se encargará del oportuno soporte de los equipos de cómputo e impresoras. Este funcionario deberá ser tecnólogo o técnico en sistemas y/o poseer algún tipo de certificación en soporte técnico de redes de comunicaciones y equipos de cómputo, con experiencia de mínimo 1 año.
- **Funcionario(s) Operativos de Bases de Datos y Sistemas de Información:** Se encargará de valorar y ejecutar actividades de administración de información y bases de datos. Este funcionario deberá ser profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero Electrónico, con conocimientos en Excel avanzado, bases de datos y herramientas de Business Intelligence BI, con experiencia de mínimo 1 año.
- **Funcionario(s) Administración de Servidores:** Encargado de realizar gestión sobre los diferentes servidores que se vean involucrados dentro de la operación del sistema. Este funcionario deberá ser profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero Electrónico, deberá contar con certificados de administración de infraestructura de servidores y/o data center, con experiencia de mínimo 1 año.

Nota: El personal referido en el componente tecnológico, es el personal mínimo requerido para el inicio de la operación del contrato; finalizada la instalación y puesta en funcionamiento de los puntos de dispensación, el

Página 43 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

gestor farmacéutico considerará la continuidad de este personal para la fase de ejecución, garantizando el soporte técnico y mantenimiento de los equipos (soporte y redes) en los puntos de dispensación.

Al ser un proyecto de ámbito nacional el líder técnico del proveedor deberá coordinar de forma simultánea en cada ciudad una cuadrilla con la cantidad de personal de técnicos que considere pertinente para la instalación de las redes y los equipos necesarios para el funcionamiento de cada farmacia en el tiempo establecido en el contrato.

Los costos de desplazamiento y viáticos de este personal a las ciudades y municipios para la instalación de la infraestructura tecnológica, puesta en funcionamiento, soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos durante toda la vigencia del contrato estarán a cargo del proveedor.

Tabla 13. Personal componente tecnológico

PERSONAL MÍNIMO COMPONENTE TECNOLÓGICO		
No.	ROL	CANTIDAD
1	Funcionario Líder Técnico	1
2	Funcionario(s) Soporte de Redes	1
3	Funcionario(s) Soporte Técnico (Hardware):	1
4	Funcionario(s) Operativos de Bases de Datos y Sistemas de Información	1
5	Funcionario(s) Administración de Servidores	1

Elaborado por: Equipo Supervisión Nacional del Contrato de Medicamentos 2026.

1.3.5 GESTORES ADMINISTRATIVOS

Se requerirá de un gestor administrativo en cada cabecera de regional, con poder de decisión y disponibilidad permanente, para la canalización y resolución de los aspectos relacionados con la atención a los usuarios y la operación logística durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el jefe de la oficina de atención al usuario y con los equipos de apoyo a la supervisión designados para cada Unidad Prestadora de Salud así:

REGIONAL 1: Bogotá D.C. (cabecera), Amazonas, Boyacá, Cundinamarca, Guainía, San Andrés y Providencia, Vichada

REGIONAL 2: Huila (cabecera), Tolima, Caquetá, Putumayo.

REGIONAL 3: Risaralda (cabecera), Caldas, Quindío.

REGIONAL 4: Valle del Cauca (cabecera), Cauca, Nariño.

REGIONAL 5: Santander (cabecera), Norte de Santander, Arauca.

REGIONAL 6: Antioquia (cabecera), Córdoba, Chocó, Urabá.

REGIONAL 7: Meta (cabecera), Casanare, Vaupés, Guaviare.

REGIONAL 8: Atlántico (cabecera), Magdalena, Sucre, Cesar, Bolívar, Guajira.

Tabla 14. Personal gestores administrativos

PERSONAL MÍNIMO GESTORES ADMINISTRATIVOS		
REGIONAL	GESTOR ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
1	Gestor Administrativo Regional 1	1
2	Gestor Administrativo Regional 2	1
3	Gestor Administrativo Regional 3	1
4	Gestor Administrativo Regional 4	1
5	Gestor Administrativo Regional 5	1
6	Gestor Administrativo Regional 6	1
7	Gestor Administrativo Regional 7	1
8	Gestor Administrativo Regional 8	1

Elaborado por: Equipo Supervisión Nacional del Contrato de Medicamentos 2026

Página 44 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

El gestor farmacéutico debe estar en capacidad de asumir la operación logística integral del servicio, basado en el cumplimiento de los requisitos mínimos para el presente proceso de contratación, definidos en el Anexo - *Especificaciones Técnicas de la Ejecución*.

1.3.6 FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "*Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes*", así como de los lineamientos nacionales orientados al fortalecimiento de la inserción laboral juvenil contenidos en la Ley 2039 de 2020, el Decreto 952 de 2021 y la Ley 2214 de 2022, la Dirección de Sanidad incorporó dentro del análisis del sector la evaluación de los perfiles ocupacionales susceptibles de ser desempeñados por jóvenes entre los 18 y 28 años de edad durante la ejecución contractual.

Dado que el presente contrato contempla la disposición de personal por parte del contratista para garantizar la operación del suministro, dispensación y soporte logístico de medicamentos a nivel nacional, y que dentro de los perfiles requeridos se encuentran cargos operativos, técnicos y administrativos susceptibles de ser desempeñados por población joven, la Dirección de Sanidad incorpora dentro del presente proceso contractual las medidas orientadas a promover la inserción laboral juvenil, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, se establece como obligación contractual que el proponente adjudicatario **garantice la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, en una proporción no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato.**

Tabla 15. Perfiles requeridos para la ejecución contractual y viabilidad para inserción laboral para jóvenes

Perfil	Nivel de formación	Experiencia mínima exigida	Potencial de vinculación laboral juvenil	Observaciones relevantes
Auxiliares de farmacia	Técnico o tecnólogo en servicios farmacéuticos	3 meses	Alta	Formación disponible en instituciones SENA y similares
Auxiliares administrativos	Técnico, tecnólogo	No se exige	Alta	Compatible con jóvenes recién egresados
Personal de servicios generales	Básica o técnica certificada	No se exige	Alta	Se recomienda enfoque en contratación digna y con enfoque diferencial
Personal de entrega de medicamentos a domicilio	Bachiller o técnico	No se exige	Alta	Puede incluir jóvenes con formación básica
Soporte técnico (hardware/redes)	Técnico o tecnólogo en sistemas	1 año	Media	Jóvenes con certificaciones pueden cumplir el perfil
Operadores de bases de datos y sistemas de información	Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines	1 año	Media	Viable para jóvenes egresados con enfoque en análisis de datos y BI
Gestores administrativos regionales	Profesional administrativo	≥6 meses	Media	Cargos con capacidad de decisión y con mediano nivel de responsabilidad
Regentes de farmacia	Tecnólogo con experiencia certificada	≥6 meses	Media	Experiencia específica limita participación de jóvenes sin trayectoria
Químicos farmacéuticos (<i>perfiles Asistencial en el ámbito hospitalario y de consulta Atención Farmacéutica en el ámbito ambulatorio</i>).	Profesional	≥ 6 meses	Baja	Experiencia específica limita participación de jóvenes sin trayectoria
Químicos farmacéuticos (<i>perfil Director Técnico en ámbito hospitalario</i>).	Profesional	≥ 1 año	Baja	Experiencia específica limita participación de jóvenes sin trayectoria

Página 45 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Nota: La obligación relacionada con la vinculación laboral juvenil será objeto de verificación por parte de la Dirección de Sanidad al inicio de la ejecución contractual y durante toda la vigencia del contrato, conforme a los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos por la entidad. El presente requisito no constituye un factor de evaluación o asignación de puntaje dentro del proceso de selección.

Nota 2: El incumplimiento injustificado de las obligaciones relacionadas con la inserción laboral juvenil podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales, administrativas y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.

1.3.7 Análisis de oportunidad para la inclusión de población con especial protección constitucional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, así como de lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Sanidad adelantó el análisis de oportunidad orientado a identificar la viabilidad de promover mecanismos de inclusión laboral y participación de población con especial protección constitucional dentro de la ejecución del presente contrato.

Para efectos del presente análisis, se entiende como población con especial protección constitucional aquella respecto de la cual el ordenamiento jurídico colombiano ha reconocido condiciones particulares de vulnerabilidad, debilidad manifiesta o necesidad de protección reforzada, incluyendo, entre otros, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en proceso de reincorporación o reintegración, comunidades étnicas, población en situación de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia y población con identidades de género diversas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las actividades requeridas para la operación nacional del suministro, dispensación y soporte logístico de medicamentos, se identificaron diversos perfiles operativos, técnicos y administrativos susceptibles de ser desempeñados por personas pertenecientes a estos grupos poblacionales, sin que ello afecte las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y continuidad exigidas para la adecuada prestación del servicio farmacéutico.

Particularmente, se evidencian como perfiles con potencial de inclusión laboral diferencial aquellos relacionados en la Tabla 16.

Tabla 16. Identificación de perfiles operativos con viabilidad para la inclusión de población con especial protección constitucional en la ejecución del contrato.

Perfil	Potencial de inclusión laboral diferencial
Auxiliares de farmacia	Requiere formación técnica básica, que puede ser obtenida mediante programas del SENA y otras entidades que ofrecen formación a población víctima, reintegrada o desplazada. La estandarización de funciones bajo supervisión farmacéutica permite su adecuada inserción con acompañamiento.
Auxiliares administrativos	Las labores administrativas básicas como digitación, archivo, gestión documental y soporte logístico no requieren experiencia previa ni alta especialización, y pueden ser desempeñadas con una inducción adecuada. Esto habilita la posibilidad de vincular personas con baja cualificación formal o en proceso de inclusión laboral, siempre que cuenten con habilidades básicas de lectoescritura y manejo de herramientas ofimáticas.
Personal de servicios generales	El perfil de este cargo no exige formación técnica específica ni experiencia previa. Su entrenamiento puede realizarse de manera práctica en el sitio de trabajo. Es un rol ideal para población en situación de vulnerabilidad socioeconómica o personas en reintegración, permitiendo un acceso más equitativo a oportunidades laborales en el marco del contrato.
Personal domiciliario (entregas a usuarios)	Este rol puede ser desempeñado por personas con conocimientos básicos de georreferenciación, comunicación y manejo de rutas. Es compatible con estrategias de empleabilidad flexible para personas desplazadas, con movilidad reducida o con necesidades de reinserción social. La logística puede ser estandarizada, permitiendo establecer protocolos de calidad y trazabilidad que garanticen el cumplimiento del servicio.
Conductores	La operación farmacéutica a nivel nacional demanda transporte terrestre de medicamentos desde centros de distribución. La conducción de vehículos utilitarios o motocicletas puede ser desempeñada por personas en

Página 46 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	

	proceso de reincorporación o víctimas del conflicto con licencia de conducción vigente, una vez se cumplan requisitos normativos de seguridad vial y responsabilidad.
Auxiliares de bodega / logística	Tareas como cargue, descargue, alistamiento de pedidos y rotulación, requieren habilidades físicas básicas y seguimiento de instrucciones, lo que permite la inclusión de personas con baja escolaridad, en situación de pobreza o con barreras de acceso al mercado laboral formal. La ejecución puede garantizarse mediante formación corta en manipulación de medicamentos y almacenamiento.

Elaborado por: Comité Estructurador Contrato de Medicamentos 2026

Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Sanidad considera técnica y operativamente viable incorporar medidas orientadas a promover la inclusión laboral de población con especial protección constitucional dentro de la ejecución contractual, particularmente en perfiles operativos, técnicos y administrativos que permiten procesos de vinculación progresiva y acompañamiento laboral.

En consecuencia, el contratista adjudicatario deberá implementar mecanismos orientados a fomentar la participación de población con especial protección constitucional dentro de la ejecución del contrato, procurando que dicha vinculación corresponda, como referencia mínima, **al cinco por ciento (5%) del personal operativo y de apoyo** requerido para la ejecución contractual, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y legales exigidos para cada perfil ocupacional. Esta medida constituye una obligación contractual de ejecución y no un factor objeto de calificación o ponderación dentro de la evaluación de las ofertas.

La Dirección de Sanidad verificará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución contractual, conforme a los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos por la entidad.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad, con el fin de garantizar el adecuado suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios y hospitalarios, así como la prestación integral del servicio farmacéutico para la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a nivel nacional, ha establecido, además de las condiciones mínimas habilitantes previamente descritas, una serie de criterios técnicos adicionales susceptibles de evaluación y asignación de puntaje.

1.4.1 Evaluación técnica (400 puntos)

El oferente deberá presentar su oferta en el Listado Técnico Económico el cual debe cargarse junto con los soportes que el oferente considere pertinentes en la plataforma SECOP II.

Tabla 18. Asignación puntaje evaluación técnica

ASIGNACIÓN PUNTAJES							
CRITERIO TÉCNICO	ROTACIÓN HISTÓRICA			ROTACIÓN POTENCIAL			TOTAL
	OPCIÓN 1 (Puntos)	OPCIÓN 2 (Puntos)	OPCIÓN 3 (Puntos)	OPCIÓN 1 (Puntos)	OPCIÓN 2 (Puntos)	OPCIÓN 3 (Puntos)	
Porcentaje mínimo habilitante	80%	40%	10%	50%	10%	0%	
Umbral para asignación de puntaje	90%	45%	20%	60%	20%	10%	
Volumen de la oferta	90	70	45	70	10	3	288
Apoyo a la Industria Nacional	100						100
Incentivo puntaje adicional proponentes con trabajadores con discapacidad (1%)	10						10
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres (0,2%)	2						2
Subtotal Puntaje Técnico	400						

Elaborado por: Comité Estructurador Contrato de Medicamentos 2026

Página 47 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

1.4.1.1 Volumen de oferta (diligenciamiento del Formulario - *Listado Técnico Económico*) (288 puntos)

Para la evaluación técnica de las ofertas se establecen dos criterios diferenciados relacionados con el porcentaje de "*Productos Válidamente Ofertados*" en cada una de las opciones de las Hojas de Rotación Histórica y Rotación Potencial, a saber:

- i) el "Porcentaje mínimo habilitante"
- ii) el "Umbral para asignación de puntaje".

El "Porcentaje mínimo habilitante" corresponde a la cantidad mínima de "*Productos Válidamente Ofertados*" que deberá acreditar el proponente en cada opción para que su oferta sea considerada técnicamente admisible y pueda continuar en el proceso de evaluación. En consecuencia, el incumplimiento de dichos porcentajes implicará que la oferta sea rechazada.

Por su parte, el "Umbral para asignación de puntaje" corresponde al porcentaje mínimo de "*Productos Válidamente Ofertados*" que deberá alcanzar el oferente en cada opción para efectos de acceder a la asignación de puntaje técnico sobre los ítems ofertados. Lo anterior implica que una oferta podrá encontrarse habilitada para participar en el proceso de selección, aun cuando no alcance el umbral requerido para la obtención de puntaje, siempre y cuando haya superado el "Porcentaje mínimo habilitante" descrito previamente.

Es importante precisar que el "porcentaje mínimo habilitante" y el "umbral para asignación de puntaje" constituyen dos mecanismos independientes y con propósitos distintos: el primero determina si la oferta resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación, mientras que el segundo determina si, estando ya habilitada, dicha oferta tiene derecho a recibir puntaje adicional por superar un nivel de exigencia superior al mínimo habilitante. Ambos umbrales pueden coexistir de manera independiente dentro de una misma opción, según se ilustra a continuación:

A manera de ejemplo, si para la Opción 1 de la Hoja de Rotación Histórica se establece un porcentaje mínimo habilitante del ochenta por ciento (80,00%) y un umbral para asignación de puntaje del noventa por ciento (90,00%), un oferente que presente una propuesta con un ochenta y seis coma treinta y dos por ciento (86,32%) de "*Productos Válidamente Ofertados*" quedará habilitado para continuar en el proceso de evaluación; sin embargo, no tendrá derecho a la asignación de puntaje en dicha opción, toda vez que no alcanzó el umbral mínimo establecido para tal efecto.

La implementación de este mecanismo tiene como finalidad incentivar mayores niveles de completitud en las ofertas presentadas por los proponentes, promoviendo la presentación de propuestas con la mayor cantidad posible de "*Productos Válidamente Ofertados*" en cada opción. De esta manera, además de garantizar condiciones mínimas de participación, se busca reconocer técnicamente aquellas ofertas que acrediten mayores niveles de cobertura frente a las necesidades de la Dirección de Sanidad.

Es pertinente aclarar que, para la Opción 3 de la Hoja de Rotación Potencial, no se exigirá un porcentaje mínimo de completitud como requisito habilitante.

1.4.1.2. Volumen de oferta Hoja 1 - Rotación Histórica (*diligenciamiento del formulario - Listado Técnico Económico*) (205 puntos)

La asignación de puntaje por concepto de Volumen de Oferta en la Hoja - Rotación Histórica se realizará únicamente entre aquellos oferentes que, además de cumplir el porcentaje mínimo habilitante de la oferta establecido para cada opción en la Tabla 18. "Asignación puntaje evaluación técnica", superen el umbral definido para la asignación de puntaje correspondiente.

Una vez verificado el cumplimiento de dicho umbral, a la propuesta que cuente con el mayor número de "*Productos Válidamente Ofertados*" en cada una de las opciones de la Hoja de Rotación Histórica, se le

Página 48 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

asignará el puntaje máximo definido para la respectiva opción, para un total de doscientos cinco (205), distribuidos de la siguiente manera:

- 90 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 1.
- 70 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 2.
- 45 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 3.

A los demás oferentes se le asignará el puntaje correspondiente en cada una de las opciones proporcionalmente de la siguiente manera:

$$PVORH = \frac{PVOPE}{PVOMP} \times pVORH$$

PVORH = Puntaje Volumen de Oferta Rotación Histórica

PVOPE = Cantidad de "Productos Válidamente Ofertados" de Propuesta a Evaluar

PVOMP = Cantidad de "Productos válidamente Ofertados" de la Mejor Propuesta

pVORH = Puntos Establecidos para Volumen de Oferta Rotación Histórica por cada opción.

1.4.1.3. Volumen de oferta Hoja 2 - Rotación Potencial (diligenciamiento del formulario - *Listado Técnico Económico*) (83 puntos)

La asignación de puntaje por concepto de volumen de oferta en la Hoja - Rotación Potencial se realizará únicamente entre aquellos oferentes que, además de cumplir el porcentaje mínimo habilitante de la oferta establecido para cada opción, superen el umbral definido para la asignación de puntaje correspondiente.

Es pertinente aclarar que, para la Opción,3 de la Hoja - Rotación Potencial, no se exigirá un porcentaje mínimo habilitante de completitud de la oferta. No obstante, los "Productos Válidamente Ofertados" presentados en dicha opción sí serán objeto de evaluación y generarán asignación de puntaje, siempre que se cumpla el umbral mínimo definido para tal fin (10%).

Una vez verificado el cumplimiento de los respectivos umbrales, a la propuesta que cuente con el mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en cada una de las opciones de la Hoja de Rotación Potencial, se le asignará el puntaje máximo definido para la respectiva opción, para un total de ochenta y tres (83) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 70 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 1.
- 10 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 2.
- 3 puntos para la propuesta con mayor número de "Productos Válidamente Ofertados" en la opción 3.

$$PVORP = \frac{PVOPE}{PVOMP} \times pVORP$$

PVORP = Puntaje Volumen de Oferta Rotación Potencial

PVOPE = Cantidad "Productos Válidamente Ofertados" de la Propuesta a Evaluar

PVOMP = Cantidad de "Productos Válidamente Ofertados" de la Mejor Propuesta

pVORP = Puntos Establecidos para Volumen de Oferta Rotación Potencial según opción.

1.5. APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Página 49 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente está constituida en el país; y quienes prestan los servicios son personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal a.).

- Si para el oferente existe Trato Nacional o Acuerdo Comercial, de acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, y quienes prestan los servicios son personas naturales colombianas o residentes en Colombia se deberá acreditar mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal a.) y del FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios nacionales superiores al 50% y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente está constituida en el país; y quienes prestan los servicios, entre el 50 y 100 % corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal b.).

- Si para el oferente existe Trato Nacional o Acuerdo Comercial, de acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, y quienes prestan los servicios entre el 50 y 100 % corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia se deberá acreditar mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal b.) y del FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios nacionales, inferiores al 50%, obtendrá (70) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente está constituida en el país; y menos del 50% de quienes prestan los servicios corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal c.).

- Si para el oferente existe Trato Nacional o Acuerdo Comercial, de acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, y menos del 50% de quienes prestan los servicios corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia se deberá acreditar mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal c.) y del FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente no está constituida en el país; pero el 100% de quienes prestan los servicios corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal d.).

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios nacionales, superiores al 50% del servicio y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente no está constituida en el país; pero entre el 50% y menor al 100% de quienes prestan los servicios corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal e.).

Página 50 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios nacionales inferiores al 50%, obtendrán (10) puntos.

- Si la personería jurídica del oferente no está constituida en el país; pero entre el 1% y el 50% de quienes prestan los servicios corresponden a personas naturales colombianas o residentes en Colombia deberá acreditarlo mediante el diligenciamiento del FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (literal f.).

1.5.1. Factor Incentivos: (12 Puntos)

INCENTIVO PUNTAJE ADICIONAL	PUNTOS
Incentivo de puntaje adicional a proponentes con trabajadores con discapacidad (1% del total de puntos técnicos y económicos (1000))	10
Incentivo emprendimientos y Empresas de Mujeres 0,2%	2
TOTAL PUNTOS INCENTIVOS	12

1.5.2. INCENTIVOS DE PUNTAJE ADICIONAL

- Incentivo de puntaje adicional a proponentes con trabajadores con discapacidad (10 puntos)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 “*Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad*”, se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), equivalente a diez (10) puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:

1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Tabla 84. Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Fuente: Decreto 392 del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota. Para efectos de lo señalado en la norma, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

Página 51 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

- **Incentivo de puntaje adicional a proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres (2 puntos)**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior

Página 52 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas”

En atención a los artículos anteriormente citados, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establece como criterio diferencial el número de contratos que respaldan la experiencia, el cual podrá ser acreditado en máximo diez (10) contratos. La suma de los valores de dichos contratos expresados en SMMLV deberán ser iguales o superiores a 60% del presupuesto del contrato. En virtud de lo anterior, la Dirección de Sanidad asignará un puntaje de dos (02) puntos al oferente que acredite la condición anteriormente descrita.

Página 53 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

1.6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse en la plataforma de contratación estatal SECOP II mediante el "Formulario - Listado técnico económico".

Los precios deberán ofertarse según la unidad de medida requerida para cada ítem, e incluirán todos los costos directos e indirectos asociados, así como el valor del IVA en los casos que aplique, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 25. Verificación de condiciones económicas

DETALLE CONDICIONES	VALORACIÓN	NO CUMPLE/EFFECTO
Verificación de precios de productos previamente calificados como "válidamente ofertados" en la evaluación técnica.	Verificación de ítems (casillas no diligenciadas en cualquier opción, diligenciadas con precio "0", valores negativos, caracteres diferentes a números, precio de opción 1 ≤ opción 2 ≤ opción 3. (cumple/no cumple)	Producto NO válidamente ofertado.
Precio techo para ítems a ofertar con precio regulado.	Verificación de ítems diligenciados en el Listado Técnico Económico: precios que superen el precio regulado establecido por la comisión (circular vigente). (cumple/no cumple)	Producto NO válidamente ofertado.
Precio Techo Global de Consumo Mensual PTGCM	Verificación diligenciamiento Formulario - Listado Técnico Económico. Se multiplicará la rotación de cada ítem por el precio válidamente ofertado de la opción 1, la sumatoria de esta operación para la totalidad de ítems ofertados (opción 1), no debe superar el PTGCM. (cumple/no cumple)	Causal de rechazo de la oferta
Precios artificialmente bajos	Verificación de ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 VERSION 01 DE FECHA 16-12 2024	Requerir al oferente
Sostenibilidad de precios	Verificación diligenciamiento del "Formulario - Sostenibilidad de precios" (cumple/no cumple)	Requerir al oferente

Elaborado por: Comité Estructurador Contrato de Medicamentos 2026

1.6.1. Verificación de Precios

De conformidad con lo descrito en el numeral 4.1.6.1. *Oferta mínima de productos válidamente ofertados*; la Opción 1 siempre debe registrar el precio más bajo por unidad de medida. Si se ofrecen las opciones 2 y 3, sus precios deben ser iguales o superiores a la opción precedente.

Reglas de Validación de Precios

- **Valores inválidos:** Precios negativos, alfabéticos o en cero (0) no se evaluarán y el ítem se considerará "no ofertado"; por tanto, no obtendrán puntaje.
- **Producto ofertado en más de un (01) ítem:** El comité técnico identificara los productos que hayan sido ofertados en más de un (01) ítem, y remitirá el listado al comité económico evaluador para la verificación, en caso de que se encuentren precios distintos, se aplicará el menor valor ofertado para todos los casos.

Nota: Es pertinente aclarar que el valor registrado en la columna "PRECIO DE REFERENCIA POR UNIDAD DE MEDIDA" refleja el estudio de mercado realizado por la Dirección de Sanidad y no condiciona la oferta individual de cada ítem; sin embargo, el oferente deberá asegurar que el costo total de su propuesta no supere el Precio Techo Global de Consumo Mensual (PTGCM), situación que constituirá causal de rechazo en los términos del numeral 4.3.2.3.

1.6.2. Precio techo para ítems a ofertar con precio regulado

La Dirección de Sanidad (DISAN) establece precios techo individuales para ítems específicos, basados en la regulación de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Página 54 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Reglas para el Oferente

- **Ítems Regulados:** En el Formulario Listado Técnico Económico (hojas 1 y 2), se activará una alerta si el precio ofertado supera el Precio Regulado con base en la Circular 022 de 2026 expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM). En caso de superarse este valor, el ítem se considerará "no válidamente ofertado"; por tanto, no obtendrán puntaje.
- **Ítems sin Precio Techo:** Para los demás medicamentos que no tienen esta regulación, se menciona la frase "Ítem sin precio techo" y no se limitará la oferta para ese ítem, no obstante, el oferente siempre deberá tener en cuenta que el valor total de su oferta no supere el Precio Techo Global de Consumo Mensual (PTGCM), lo cual constituiría una causal de rechazo, como se establece en el numeral 4.3.2.3.

Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a la circular de regulación de precios que se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta. En el evento que se expidan nuevas circulares de regulación de precios por parte de la CNPMDM, estas entrarán a aplicar durante la ejecución del contrato, a partir de la entrada en vigor de la norma, basado en la metodología descrita en el Formulario - *Sostenibilidad de precios*.

1.6.3. Precio Techo Global de Consumo Mensual PTGCM

Con el objetivo de proteger el presupuesto asignado para el presente proceso y evitar el riesgo de sobrecostos en las ofertas, el Precio Techo Global de Consumo Mensual es una figura mediante la cual los oferentes deben presentar ofertas con un costo global no superior a los estimativos presupuestales de la Dirección de Sanidad-DISAN.

Este techo aplicará de manera proporcional a los ítems válidamente ofertados de la opción 1. El oferente que supere dicho techo de consumo mensual será rechazado.

Cuando un oferente no presente propuesta para la totalidad de los ítems de la Opción 1, el Precio Techo Global de Consumo Mensual se ajustará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$PT_p = \sum_{i=1}^n v_i$$

Donde:

- **PT_p (Precio Techo Proporcional):** Es el nuevo límite máximo mensual que no podrá superar la oferta del proponente para los ítems que seleccionó.
- **v_i (Valor Estimado del Ítem (i)):** Es el presupuesto oficial estimado por la DISAN para cada uno de los ítems válidamente ofertados por el proponente.
- **n :** Número total de ítems válidamente ofertados por el proponente en la Opción 1.

El Precio Techo Global de Consumo Mensual es la sumatoria del resultado de multiplicar el Precio (P) por Cantidad (Q) de cada ítem ofertado; el precio corresponde al valor del ítem con IVA incluido (cuando aplique), y la cantidad corresponde a la rotación promedio mes del ítem.

La celda "Precio techo global de consumo mensual" en el Listado Técnico Económico permite al proponente verificar si su oferta supera la proyección financiera estimada por la Dirección de Sanidad.

1.6.4. Precios artificialmente bajos

Con base en los precios ofertados por los proponentes, la Dirección de Sanidad aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de Contratación Pública, así como a los lineamientos técnicos definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha 16-12 2024), expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. Si una vez requerida y analizada la justificación se determina que no existen

Página 55 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

razones que demuestren la diferencia entre los precios unitarios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad podrá descalificarlos y declarar como no ofertados los ítems que presenten tal inconsistencia.

Nota: La causal de rechazo por precio artificialmente bajo no aplica de manera general a toda la propuesta del oferente, sino únicamente a los ítems específicos en los cuales se verifique tal situación. Esta interpretación se enmarca en el principio de proporcionalidad en la contratación pública.

1.6.5. Sostenibilidad de precios

Los precios de los productos farmacéuticos pactados serán sostenidos conforme a lo dispuesto en el Formulario - *Sostenibilidad de precios*.

1.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 puntos)

Tabla 26. Asignación de puntaje evaluación económica

CRITERIO	ROTACIÓN HISTÓRICA			ROTACIÓN POTENCIAL			TOTAL
	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	
	(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)	
Porcentaje mínimo de la oferta	80%	40%	10%	50%	10%	0%	
Impacto Económico	250	90	60	80	20	0	500
Oferta por debajo del precio de regulación	30	15	5	15	5	0	70
Porcentaje de intermediación			30				
TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO			600				30

Elaborado por: Comité Estructurador Contrato de Medicamentos 2026

1.7.1. Impacto económico (500 puntos)

Este puntaje se asigna sobre la totalidad de los ítems, de forma proporcional al impacto económico precio por cantidad (PXQ), de cada ítem dentro del Formulario - Listado Técnico Económico. El cual se encuentra distribuido así:

Rotación Histórica (400 puntos): se distribuyen entre las opciones 1, 2 y 3 de los ítems incluidos en la *Hoja 1 Rotación Histórica del Formulario - Listado técnico económico*, de forma proporcional al impacto (PxQ) de cada ítem respecto al valor total en dicha hoja.

Rotación Potencial (100 puntos): se distribuyen entre las opciones 1 y 2 de los ítems incluidos en la *Hoja 2 Rotación Potencial del Formulario - Listado técnico económico*, de forma proporcional al impacto (PxQ) de cada ítem respecto al valor total en dicha hoja.

Esta asignación de puntos busca incentivar a los oferentes que hagan mejores ofertas sobre los ítems que generan mayor impacto económico (Rotación histórica y Rotación potencial) para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1.7.2. Oferta por debajo del precio de regulación (70 puntos)

Este puntaje se asigna exclusivamente a los ítems regulados, por la Comisión de Regulación de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, de forma proporcional al impacto económico precio por cantidad (PxQ) de cada ítem respecto al valor total de los ítems regulados. El cual se encuentra distribuido así:

Rotación Histórica (50 puntos): se distribuyen entre las opciones 1, 2 y 3 de los ítems objeto de regulación incluidos en la Hoja 1, de forma proporcional a su impacto (PxQ) respecto al valor total de los ítems regulados de dicha hoja.

Página 56 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2026	
VERSIÓN: 1		

Rotación Potencial (20 puntos): se distribuyen entre las opciones 1 y 2 de los ítems objeto de regulación incluidos en la Hoja 2, de forma proporcional a su impacto (PxQ) respecto al valor total de los ítems regulados de dicha hoja.

Este puntaje es adicional al asignado en el numeral 4.3.3.1 y busca incentivar a los oferentes que presenten ofertas altamente competitivas en los medicamentos y dispositivos con precios regulados que generan mayor impacto financiero para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Fórmula: El precio de los ítems ofertados se calificará con la siguiente fórmula:

$$PPIE = \frac{MPIO}{PIOE} \times PEI$$

PPIE = PUNTAJE PRECIO ÍTEM A EVALUAR

MPIO = MENOR PRECIO ÍTEM OFERTADO

PIOE = PRECIO ÍTEM OFERTA A EVALUAR

PEI = PUNTOS ESTABLECIDOS PARA EL ÍTEM (Sumatoria de puntos 4.3.3.1 *Impacto económico* + 4.3.3.2 *Oferta por debajo del precio de regulación*)

1.7.3. Porcentaje de intermediación para casos especiales (30 Puntos)

El *porcentaje de intermediación* es el porcentaje que la Dirección de Sanidad reconocerá al contratista por la operación logística en adquisición y distribución y/o dispensación de los medicamentos en casos especiales.

Por casos especiales se consideran:

- Cambio de marcas por desabastecimiento, descontinuado, no comercializado o novedades en el registro sanitario que impidan su comercialización, cuando este cambio se haga a una opción no pactada.
- Cambios de marcas por fármaco-vigilancia, cuando este cambio se haga a una opción no pactada.
- Suministro de medicamentos no incluidos en el Formulario - *Listado Técnico Económico* de la minuta que da inicio al contrato, solicitados por cualquiera de estas causales (EIPS, tutelas, magistrales, vitales no disponibles, urgencias vitales) y que se requieran durante la ejecución del contrato para atender necesidades derivadas de la atención de los usuarios.
- Medicamentos adquiridos por la DISAN mediante convenio con el Fondo Rotatorio o con el Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como el caso de vacunas extra-PAI para atención de enfermedades de impacto en salud pública.

Este porcentaje tendrá en cuenta costos asociados a distribución, embalaje, provisión, logística, envío, personal requerido, y demás costos asociados a la correcta operación logística con exclusividad para los productos no incluidos en el Formulario - *Listado Técnico Económico* de la minuta con la cual se da inicio al contrato y que sean requeridos durante su ejecución.

La Dirección de Sanidad reconocerá el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente sobre los medicamentos que no fueron pactados y aplicará respecto al valor de la cotización seleccionada por el Equipo Gestión Farmacéutica de la Dirección de Sanidad, siguiendo el procedimiento establecido en la Tabla 8. DISPENSACIÓN DE MARCAS DIFERENTES A LAS PACTADAS del Anexo -Especificaciones Técnicas de la Ejecución, la cual hace parte integral del presente pliego.

Página 57 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Para medicamentos regulados, el valor total (cotización + porcentaje de intermediación) no podrá superar el el valor máximo establecido por la (CNPMDM). Es decir, en el evento que la suma del valor de la cotización más el valor del porcentaje de intermediación ofertado supere el valor máximo regulado, la DISAN reconocerá únicamente el valor máximo regulado. Los precios pactados por debajo de la regulación no serán objeto de ajuste.

Aplicación del puntaje por intermediación al oferente:

El oferente deberá presentar su oferta en el "Formulario de Intermediación para Casos Especiales", con un porcentaje entre el 0% y el 3,5%, sobre lo cual, se le asignará puntaje de la siguiente manera:

RANGOS	PUNTAJE
Igual al 0%	30
Mayor al 0% y menor o igual al 1,0%	20
Mayor al 1,0% y menor o igual al 2,0%	15
Mayor al 2,0% y menor o igual al 3,5%	10

Nota 1: En el caso de que el oferente no diligencie el porcentaje de intermediación en el formulario respectivo, no obtendrá puntaje para este criterio. Y, para efectos de la adjudicación y ejecución del contrato, se entenderá y aceptará que la intermediación será a costo cero (0).

Nota 2: En el caso de que el oferente presente un porcentaje de intermediación superior al 3,5%, será causal de rechazo de la propuesta.

1.8. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos:

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la Dirección de Sanidad reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el oferente, sea individual o estructura plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso de selección. Esta reducción también aplica a las estructuras plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

Dado en Bogotá D.C. 10 4 AGO 2026

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
 Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: Subintendente **CAROLINA APONTE GARCÍA**
 Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL
 Revisó: Mayor **SANDRA LILIANA PEÑA MARTÍNEZ**
 Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
 Revisó: Teniente coronel **ANDRÉS HUERTAS GARZÓN**
 Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
 Revisó: AD 34 **MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA**
 Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL
 Revisó: Teniente coronel **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
 Subdirector de Sanidad

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
 Teléfonos: 6015804400 Ext 7330
disan_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co